

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA
J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Auto número **1177**

Popayán, Cauca, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia:	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Demandante:	CINTIA MILENA BOLAÑOS PARUMA
Demandados:	BENJAMIN CHAGUENDO MUÑOZ
Radicado:	190014003003-2019-00189-00

En la fecha, viene a despacho el asunto, para señalar fecha para la audiencia virtual, donde se continuará con el desarrollo de las etapas pendientes del artículo 373 del C.G.P., de conformidad con lo ordenado en la audiencia anterior, según **Acta de Audiencia No. 021 del 22 de abril de 2024.**

En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN,

R E S U E L V E:

1).- SEÑALAR como fecha para continuar la audiencia virtual, donde se desarrollarán las etapas pendientes del artículo 373 del C.G.P., **el día DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS 02:30 P.M.**

2). REMITASE el **LINK** de la audiencia y del expediente electrónico, de manera oportuna, a los apoderados judiciales, a los correos electrónicos registrados en el expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

RCCL